



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 25-2024  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

VIERNES VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

**ASISTENCIA. –  
MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), María Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto Gamboa, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas.-

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez, Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huerta Méndez, Javier Campos Campos, Ananyzy Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vegas Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo. –

**ALCALDESA MUNICIPAL:** Karol Cristina Salas Vargas. –

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

**ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, Fanny Segura Castro, Consultora.-

**VISITANTES:** \*\*\*NO\*\*\*.-

**MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Marianela Murillo Vargas, Wilson Manuel Román López, Hansel Gerardo Araya Jara, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate.-

**MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** \*\*\*NO\*\*\*. –

**ARTÍCULO I.**  
**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. –

2.- Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo N° IX, Acuerdo N° 13, Acta N°19**, en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 25 de marzo de 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

**Tema a tratar:**

- Presentación de informe “Auditoría de Carácter Especial sobre Evaluación Ejecución Fases Presupuestarias 2022”.

3.-Oración. –

**ARTÍCULO II.**  
**ORACIÓN. -**

La señora Margarita Herrera Quesada, Síndica Suplente del Distrito de Venecia, dirige la oración. –

**ARTÍCULO III.**  
**PRESENTACIÓN DE INFORME “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL  
SOBRE EVALUACIÓN EJECUCIÓN FASES PRESUPUESTARIAS 2022”.**

- **Informe “Auditoría de Carácter Especial sobre la Evaluación de la Ejecución de las Fases Presupuestarias periodo 2022”.-**

Se recibe a los señores Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos y Licenciada Fanny Segura Castro, MBA, quienes exponen amplia y detalladamente la siguiente información:

**PEGAR LA PRESENTACIÓN**

- **Informe “Auditoría de Carácter Especial sobre la Evaluación de la Ejecución de las Fases Presupuestarias 2022”.-**

## **PEGAR EL INFORME MSCCM-AI-004-2024”. ESTA EN CORRESPONDENCIA ACTA 24- 2024.-**

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, expresa: Muchas gracias don Fernando y doña Fanny por estar hoy aquí dándonos esta evaluación de resultados, verdaderamente es muy importante y hay que cambiar políticas y eso es en mejoría de la institución, doña Fanny, que tengo una pequeña duda, usted nos manifiesta que hay que ver el lineamiento o crear el lineamiento de A,B y C de presupuestos, tener 3 presupuestos, así le entendí, me gustaría saber ¿Dónde está la variable? ¿Sí se va a procesar un mismo monto, si en las líneas de presupuesto, en los proyectos, si es en las líneas de los montos? Me gustaría que me explicara esa variable para la creación de tres presupuestos.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: Este informe se generó a raíz de una moción que presenté en el marco de mi responsabilidad como coordinador de la Comisión de Hacienda y presupuesto. En el 2022 advertimos de que veníamos con problemas de ejecución presupuestaria, si usted compara ¿Cómo ha venido la ejecución presupuestal de los años anteriores? Ahí se muestra o se intenta demostrar cuál es más o menos el paso, es preocupante por una razón, porque, ha venido creciendo el monto que se asigna en los presupuestos extraordinarios, en el primer presupuesto extraordinario. Para el 2022 ya ahí se empieza a mostrar el crecimiento, y si bien es cierto, que ustedes enfatizan muchas veces en su informe de que el cierre no es el 31 de diciembre, sino el 30 de junio, porque así lo establece la Contraloría, eso no hay que verlo de esa manera, el espíritu por el cual la Contraloría General de la República permite un espacio para que se termine con algunos proyectos es por la misma actividad que tiene una actividad como es la actividad de presupuestar o lo que son los presupuestos públicos, que requieren cumplir como una serie compleja de requisitos, ahora todavía más con el SICOP y muchos proyectos se quedan sin ejecutar en dentro del periodo marcado del 01 de enero al 31 de diciembre. Pero eso no justifica de ninguna manera que eso sea utilizado por la Alcaldía Municipal, que es la responsable de la ejecución presupuestaria para trasladar y dejar todo ese montón de dinero para el siguiente periodo. ¿Por qué? por las mismas advertencias que he venido diciendo aquí en esta Municipalidad de la consecuencia que eso tiene, porque al dejar ese montón de compromisos para el año siguiente afecta la ejecución del periodo en ejercicio, por esa razón, el presupuesto extraordinario, que fue de cuatro mil millones, pasó después a cinco mil millones y ahora estamos en cinco mil trescientos millones y mucho de eso tiene que ver con que la Administración Municipal que tiene los recursos limitados, tanto administrativos, como recursos económicos y todo lo demás para poder ejecutar los plazos de los proyectos que va acumulando y acumulando, de todas maneras hay una

serie de razones por las cuales esto se hizo ¿Por qué? porque entre las justificaciones para que se hiciera esta solicitud de revisión, está que se logró detectar que en ese periodo fiscal se dejaron sin presupuestos, cuentas en combustible, en horas extras, en viáticos, pagos a proveedores, situaciones que fueron inusuales, pero bien, fueron decisiones que se tomaron en el marco de la presentación de ese presupuesto, además de eso, tomemos encuesta, ustedes en ningún momento tocaron algo tan elemental que tiene que ser regulado obligatoriamente, de que el Alcalde tenga el derecho de presentar el primer presupuesto extraordinario cuando quiera, que eso fue lo que pasó aquí, históricamente si usted realiza los periodos anteriores, los presupuestos extraordinarios, el primer extraordinario que se espera que sea el más grande, se presenta en el mes de marzo, es más, se presenta a la Comisión de Hacienda en marzo y se aprueba en marzo o a principios de abril, pero en el 2022 no sucedió eso, en el 2022 ese presupuesto se presentó prácticamente en mayo, fue aprobado en mayo y encima de eso por el atraso que hubo no fue posible aprobarlo con la presencia de la señora Alcaldesa, sino que se instaura otra vez el ex alcalde, toma el presupuesto que no había sido aprobado, lo retira, lo vuelve a presentar y todo eso hace de que el presupuesto fuera aprobado prácticamente en el mes de junio y por supuesto por el mes y medio que existe para que la Contraloría lo apruebe, vino habiendo recursos que debieron haber estado desde el mes de mayo o el mes de junio estén listos para ser ejecutados por la Administración hasta en setiembre, el punto es que de eso no se tocó absolutamente nada, por esa razón fue que cuando solicité un acuerdo a este Concejo para que se hiciera esta auditoría, el acuerdo es muy claro y dice: *Que se determine si las acciones tomadas por la Administración Municipal estuvieron apegadas al debido proceso, a la legalidad y a la conveniencia, según lo establece las responsabilidades que le competen a la Alcaldía Municipal, establecidas en la Ley 7794 del Código Municipal, artículo 17*, donde establece la responsabilidad de la Alcaldía. Esto es importante para que se pueda regular el marco de ejecución y si usted va y revisa, aquí se hicieron insistentes también solicitudes para revisar el avance del PAO, del cumplimiento de metas no se cumplieron, algunas solicitudes de reuniones que se pidieron y una serie de cosas, vuelvo a repetir aquí no es un asunto de personalizar nada, es un asunto de que sí efectivamente ustedes en el informe dejan claro que hay un montón de debilidades con respecto al manejo de la forma en cómo se opera aquí en los procedimientos que tienen que ser resueltos. Yo por lo menos lo único que sí quisiera es nada más a criterio general, porque no lo logró ver en el informe que me indiquen nada más que si la Administración Municipal se apegó al proceso de la legalidad y a la conveniencia de la responsabilidad, mucho tiene que ver con todo lo que ustedes están exponiendo, pero sí queda una tarea y sí quiero, ya nosotros terminamos nuestro período, por dicha salió este informe, pude ver que era materia que sí me interesaba personalmente por mi dinámica como tema de Hacienda, de que estas cosas se revisen, porque no es posible que se continúe teniendo en manos de una sola persona decidir cómo hace y qué quiere hacer con los presupuestos, si quiere hacer calles de 5 kilómetros o si quiere hacer calles de 300 metros y todo lo decir una sola persona, así está establecido aquí y eso está mal, no puede ser de esa forma de ninguna manera, es más eso debería inclusive que si se quiere tiene que haber hasta algún tipo de regulación, inclusive hasta que viene desde la Junta Vial Cantonal para acá, o sea, hay muchas regulaciones que tienen que ser resueltas. Eso es lo que quería que

quedara y me alegro mucho de que se haya podido hacer esta auditoría y que ojalá que no suceda, como ha venido sucediendo y ya tenemos claro aquí que la Auditoría viene hace los informes, igual que Control Interno presenta sus informes, se ven los hallazgos, nos damos cuenta el montón de debilidades, pero no se resuelven, resuévanlas, porque eso le va a dar una eficiencia muchísimo mayor a esta Municipalidad y los recursos van a llegar a las comunidades como corresponde en tiempo y forma, que es como tiene que ser por lo demás muchísimas gracias doña Fanny y don Fernando por el informe que han presentado.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Dentro de las funciones primarias de un Auditor está revisar, evaluar imparcialmente, los Estados Financieros o Procesos que se dan en una empresa y que se dé con precisión el cumplimiento de las normativas estándares contables, también detectar riesgos operativos y emitir recomendaciones. Doña Fanny, hoy usted nos dice que hay normativas, políticas, manuales desactualizados desde hace 13 años, y centra su auditoría en un 60% pienso así a grandes rasgos en estos temas y un 40% en el resto, de verdad creí que iba a ser a la inversa, porque empecé a ver como una auditoría llena de justificación, porque mi perspectiva era otra, quisiera preguntarle, Fernando, ¿Por qué han pasado tantos años y usted no ha incluido dentro de sus planes anuales operativos la actualización de estos manuales, políticas, procedimientos ya sea a la Administración o al mismo Concejo? porque en 4 años usted no nos ha dicho, creo, de que todos estos hallazgos que doña Fanny ha dicho hay que actualizarlos y conste este Concejo Municipal se puso a actualizar cualquier cantidad de reglamentos que estaban desactualizados en otros temas y de hecho quedaron muchos pendientes porque hubo un atasco en el Departamento Jurídico y yo por lo menos ya no seguí insistiendo en actualizar más porque no han salido ni los que tenemos ahí. Esperaba, como bien lo decía Luis Fernando Solís como una evaluación de ese 2022 que fue la continuidad de un 2021 y todo un proceso donde hubo una Comisión de Nulidades que después no tuvo ninguna validez y que vino a trazar y a generar mucho problema económico al presupuesto municipal porque nosotros tenemos ahí un atasco pagando reajustes en pagos de facturas intereses, creí que eso lo íbamos a ver hoy, doña Fanny, sinceramente, y Fernando que nos dieran hallazgos para nosotros poder defender de alguna manera los intereses de la ciudadanía, de todos los sancarleños y decir, bueno, definitivamente hubo un mal manejo o un buen manejo, tal como lo dice Luis Fernando, o sea, veníamos con un atraso increíble y hay todo un proceso que aquí los tenemos, no ando la computadora para nombrar pero tengo datos de ciertas situaciones que se están dando con el pago de facturas y demás o la recisión de contratos que perjudican y en otra oportunidad se lo hice saber también a Fernando, eso fue lo que creí que íbamos a ver hoy, se atendió simplemente un año, quisiera saber ¿Cuál fue la razón o por donde se encausó la auditoría porque francamente pensé que íbamos a analizar la Ejecución Presupuestaria 2022 enfocada en el cumplimiento de la Alcaldía en todo ese tema presupuestario, qué se pagó, qué no se pagó, a quién se le quedó debiendo, cuánto nos multaron, pensé que íbamos a ver números sinceramente.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Para la Administración es un momento especial que hayamos tenido este resultado de este informe para estas fechas, lo expresa claramente doña Vanessa ellos tenían otra intención de demostrar que la Alcaldía había trabajado mal, pero el informe demuestra que la Alcaldía trabajó bien, que la Alcaldía le ha cumplido a los ciudadanos sancarleños y ahí están los números, es un documento amplio, hay que leerlo y releerlo, también demuestra este documento que hay muchísimo más para trabajar aquí en la Municipalidad de San Carlos, hemos venido ordenando, como lo he expresado en otros momentos, el tema de Planificación, ese primer presupuesto extraordinario del 2022, en los primeros meses del año 2022, es el primero que se prepara en mi gestión como Alcaldesa Interina, yo asumí a mediados de noviembre de 2021, cierro el año 2021 con el caso Diamante y ya el Presupuesto Ordinario que tenía que ejecutarse en el 2022, había sido aprobado desde setiembre 2021 por el Concejo, así que inicio mi trabajo con total responsabilidad y así también muchísimos de los jefes de los diferentes departamentos de la Municipalidad. Y ese primer Presupuesto Extraordinario 2022, ciertamente se presentó en mayo del 2022 y tuvimos que trabajar muy enfocadamente para que se realizara los documentos de justificación porque aquí no estaban acostumbrados, es el Primer Presupuesto que llega con mayores justificaciones a este Concejo Municipal, para que lo recuerden los señores Regidores, en algún momento lo reconocieron ellos mismos y está en actas, y claro tuvimos que devolver a los departamentos, solicitarles que justificaran porque no lo hacían antes, y me imagino que tampoco tuvo interés el Concejo en solicitarlo en años anteriores y así empezamos a mejorar las justificaciones de los presupuestos, pero falta muchísimo más, vean todo lo que doña Fanny expone en este documento, todo lo que nos indica que hay pendientes todavía para mejorar actualizar documentos, manuales, procedimientos desde el año 2011 inclusive, así que hay un gran desafío para que esta se convierta en esa verdadera Municipalidad número uno de Costa Rica, no como nos lo hicieron creer años atrás, hay muchísimo para trabajar, reconocerle a Don Bernor Kopper la gran entrega que él venía realizando por muchísimos años trabajando unipersonalmente, solito en la oficina de Dirección Financiera pero asumiendo también lo que era el Presupuesto y ha sido hasta en el año 2023 que se integra una persona en la Unidad de Presupuesto para colaborarle a Don Bernor Kopper y mejorar, pero hay muchísimo pendiente todavía por mejorar, muchísimo para respaldar todos esos procedimientos, los números salen positivos, cerramos el 2022 con una ejecución presupuestaria del 85.51, ese fue el cierre, el cierre se da al 30 de junio 2023 porque así lo permite la normativa legal en Costa Rica don Luis Fernando, lo establece la Contraloría General de la República y es una herramienta que pueden utilizar absolutamente todas la Municipalidades. En el año 2022 hasta noviembre logró el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial justificar una auditoría para explicar por qué se hacían las contrataciones por demanda para la construcción de caminos y eso fue uno también de los pendientes y atrasos por los cuales no se podía girar de parte de la Alcaldía un proyecto de caminos hasta que la Unidad Técnica se pusiera al día con esos cumplimientos, fueron meses de muchísimo trabajo y esfuerzo, se hizo de forma muy responsable y hoy este informe de Auditoría respalda el trabajo que hemos hecho y que sí le hemos estado cumpliendo desde la Administración, desde la Alcaldía a los ciudadanos sancarleños.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, manifiesta: Doña Fanny tengo dos interrogantes ahí en las economías no sé si entendí mal, pero usted que dijo que habían economizado ciento setenta y seis millones por suspensiones y las suspensiones que se han dado en esta Municipalidad todas fueron con goce de salario, además tenía que haber alguien que reemplazara la suspensión de esas personas, entonces no creo que pueda haber una economía, hasta donde tengo informe, más bien se han gastado más de doscientos millones en eso y tampoco vi que usted lo dijera. Y otra cosa que pensé que usted iba a decir que ya lo dijo la compañera, fue la no ejecución de un montón de proyectos por un invento que hubo de una Comisión de Nulidad que duró meses de meses, revisando porque los proyectos que había dejado el anterior Alcalde eran ilegales, supuestamente hasta que la Procuraduría, la Contraloría, se pronunció y empezaron esos proyectos a llevarlos a cabo, pero meses después, entonces estoy un poquillo no sé, vi que usted no dijo esto y esto me tiene un poquillo así como contrariado quisiera que me dijera ¿Cómo está ese asunto?

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, manifiesta: María Luisa, sobre pregunta referente a los tres escenarios, quería ver en esos tres escenarios presupuestarios ¿Qué variables son las que se cambian en esos escenarios? Fanny le va a responder al respecto.

La señora Fanny Segura Castro, MBA, indica: El gran problema que tenemos acá es que no hay algo que no diga ¿Cómo vamos a hacer esas tres proyecciones? si las vamos a hacer de esta forma o de la otra, la Administración, pero también tiene que haber políticas de parte del Concejo, por eso yo decía, hay un orden superior que son las políticas y alineamientos que al final ustedes van, si Dios lo permite, a aprobar y ver en este Concejo o los que estén, entonces, con base en esas mismas políticas, se tiene que definir de qué forma la Administración va a ser diferentes escenarios del Presupuesto para que al final se escoja uno, que si lo van a plantear cambiando proyectos o cambiando ya es una decisión administrativa, pero lo que busca la norma es que usted tenga como decir de frente tres posibilidades y elija la que sea mejor tanto para la Municipalidad como para el pueblo, pero eso no lo decide mi persona, eso lo van a decir las políticas, los lineamientos, los procedimientos, las metodologías, todo lo que no ha existido en esta Municipalidad y lo que pasa es que, se lo voy a decir en palabras tan sencillas, el Presupuesto lo ha hecho don Bernor y no sé ese hombre para mí primero, le doy las gracias, es una maravilla, ¿Cómo ha hecho un solo señor para poder hacer las cosas?, les voy a decir que aunque ustedes se puedan quejar, yo revisé hasta lo de Proveeduría con él y a mí me no me daba y yo decía, pero ¿Por qué no da? bueno, hasta el final encontré ¿Por qué no me daba? pero ese señor me atendió toda la Semana Santa y a toda hora y aquí vine muchas veces, o sea, yo revisé tanto que lo pueden ver ahí, yo revisé, yo no sé ¿Cómo se hizo todo este tiempo don Bernor, que Dios seguro lo ha ayudado mucho para no meterse en un enredo. Pero no pueden seguir así ¿Cómo van a seguir solo dependiendo de don Bernor?, y si a don Bernor le pasa algo, y el riesgo es continuidad y el riesgo de que eventualmente don Bernor vea mal un número y que nadie aquí se lo revise, hay muchos riesgos, entonces Don Bernor para mí sus respetos, que ya tenemos un sistema, que el

sistema no estaba listo, no estaba preparado para tener toda la plataforma de un subsistema presupuestario, no lo está, ni lo está, entonces, ¿Qué tenemos que hacer? preparar toda esa plataforma, del subsistema presupuestario, cumplir con toda la normativa técnica y entonces así podemos saber cuándo, quién, cómo, cuándo, ¿Por qué? porque ahora mismo me dice, y la Alcaldesa cumplió con todo, cumplió con todo lo que está establecido general, pero yo no pude revisar, que si habían políticas aquí, no hay, yo no pude revisar, que si unos lineamientos que ustedes hubieran establecido los cumplió, yo pude revisar lo que lo que existe y pude revisar, digamos lo que ha normado la Contraloría, pero aquí internamente y don Bernor ¿Qué trabajo?, trabajó viendo cómo cumplía con lo que la Contraloría en términos generales, le pide, pero él mismo dice, y yo le doy toda la razón, en ¿Qué momento yo voy a hacer todo eso? y además es el Director de Hacienda y él haciendo el Presupuesto, el Director de Hacienda, debe estar en lo estratégico, lo relevante de la Municipalidad, si usted me dice, revisó y vio que cumplieron con una serie de situaciones y condiciones que pide la Contraloría, ¿Cómo se dio en contabilidad y qué hacía? ¿Cómo en Planificación? ¿Qué era lo que hacía la Proveeduría?, si lo pedí, todo eso lo hice, pero no hay, digámoslo así, ningún documento que me diga esa es la forma exacta de hacerlo, no hay, ese es el día en que lo tiene que entregar, aquí la fecha y cumplimiento es que si la Alcaldía no entrega tal cosa digamos al Concejo en agosto ya no se le va a dar por recibido, pero es que no existe, ese es el asunto, y en el caso mío no vi Estado Financieros, yo me fui a ver lo que era la materia presupuestaria y la parte de su ejecución presupuestaria, pero al no existir toda esa normativa que se carece, entonces, como yo iba a decir, Ah, sí, mira tenía que entregarlo al Concejo en tal fecha y no lo entregó, si hay una política que me dice, mire, se ocurren factores externos, como el caso que habló el señor sobre el caso Diamante, Don Fernando Porras, que luego vino el Alcalde anterior otra vez se quitó, esos son factores externos, entonces ¿Hay alguna política sobre factores externos? no la tenemos, entonces no le puedo decir así, la Alcaldía incumplió la política tal y tal, ¿Por qué? porque además ese elemento con que está jugando él, es un elemento que no estaba, ni se percibía, no sé si ustedes percibían que iba a ocurrir lo del Diamante, qué iba a ocurrir esto y que se iba a devolver el señor Alcalde y que iban a quitar a la Alcaldesa o sea, todas esas situaciones claro que fueron atrasando y tienen la razón, pero aunque fuera con costo y todo lo que sea, ahí bien claro si se ve que el monto sub ejecutado no es como que sin tomar en cuenta la sub ejecución que es la sub ejecución que es por ley, que ya el gasto es por ley y si a mí me entran tres mil millones de Hacienda en diciembre ya yo no puedo hacer nada, sí, tengo plata, pero la voy a usar para el otro año, yo no lo puedo usar para ese porque son proyectos de caminos, carreteras y todo eso y ameritan todo un proceso, entonces hay cosas que uno dice, bueno, hasta dónde puede uno profundizar si hay elementos que no existen, que no están, entonces es bueno poner esas políticas, si uno considera o ustedes tienen que hacer un informe fin de gestión de labores, no sé si ya lo hicieron, ponerle a los que vienen o indicarles que hagan todo eso, esas políticas que ustedes quieren para que cumpla el nuevo Alcalde, establecerlas ahí para que los que vienen las analicen, pero si no existen, yo no podía verificar su existencia, y si no están en alguna normativa, tampoco puedo inventar la, yo no puedo decir que alguien incumplió, si no tengo una normativa, si no tengo una política, si no hay un reglamento, si existe específicamente algo que me dice, mire, usted tiene que cumplir

a tales días o ustedes como jefes de los diferentes departamentos, no me pueden entregar esto, todo eso debe estar debidamente definido dentro de la Municipalidad.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, expresa: Respondiendo lo de Fernando Solís Sauma, estaba leyendo el acuerdo y creo que con esto voy a responder mucho de sus preguntas y también de Vanessa, el acuerdo, el objetivo, como lo dije al puro principio y vuelvo a reiterar la solicitud del Concejo, no es personal de cada Regidor, las aspiraciones o lo que ellos, es más, aquí tenemos varios partidos políticos donde tienen varias ideologías políticas, tal vez unos son más sociales, otros son más neoliberales y así, de hecho, en Costa Rica la gobernabilidad está más fragmentada, veamos la Asamblea Legislativa y tenemos criterios de criterios y posiciones de posiciones, pero al final no es la que priva. la individual, es la colectiva, entonces el Concejo aquí me dio una tarea y era un acuerdo, si algún Regidor no está de acuerdo, me imagino que tuvo el momento de decir no me parece, pero yo tengo que respetar el acuerdo, como dice Fernando Solís Sauma, ese es el acuerdo, que yo lo entiendo, por eso iba respondiendo y nosotros eso es lo que tenemos que tomar en cuenta y que, si alguno no le gusta, de hecho aquí hay a veces votaciones que no son al 100% ni las leyes en Costa Rica son satisfacción de todos los Diputados por eso es que existe una legislación que habla mayoría simple, mayoría calificada y todo lo demás. Entonces teniendo claro eso, tengo que, no es lo que cada uno piense, es lo que me diga el documento, estoy respondiendo la Vanessa porque no detecto y lo que nosotros nos hicimos el estudio y yo era parte, que también tenía que hacer el proceso de contratación, para que el contratista que viniera tipificar y ¿Qué es lo que me están solicitando? dice aquí y eso es lo que hablamos toda la noche, bueno, ya les repetí el acuerdo que era el acuerdo 08 del acta 78: *Que se determine si las acciones tomadas principalmente en la línea de sub ejecutada de la Municipalidad estuvieran apegadas al debido proceso, ¿Cuál proceso?* ya Fanny dijo *¿Cuál proceso?* Yo les entiendo y está buena la pregunta, pero más bien eso también ustedes me imagino cuando plantean la decisión *¿Cuál proceso?* entonces esa es la tarea, me mandaron a decir y voy a buscar el proceso y no existe el proceso, entonces esa era la primera solicitud, *la legalidad y la conveniencia, según las responsabilidades que le compete a la Alcaldía Municipal, sé que esto está dirigido a la Alcaldía, pero nosotros tenemos toda la institución, esto no es un tema de Alcaldía, es un tema de institucionalidad, entonces es donde Fanny está diciendo es que era el Concejo que tenía que establecer, pero bueno, aquí dice la Alcaldía, voy a hacer un ejemplo, todos tienen aquí familia, hijos, los hijos no hacen lo que quieren, creo que algunos de ustedes tienen políticas para hacerlo más sencillo, tal vez unos procedimientos ¿Cómo deben comportarse? y ¿A qué acciones? ¿A qué horarios? y ustedes tienen reglas en la casa, entonces esto es como que me mandaron a revisar si el hijo esta haciendo bien las cosas, usted me tiene que dar las reglas para evaluarlo, porque las normas de la Contraloría son generales, no puede ser una norma específica para RECOPE, para el ICE o para las Municipalidades, las leyes de Control Interno lo que pretende son las normas, que cada institución como lo dijo Fanny lo adapte, ahora estamos con las NICSP estamos arrancando esta semana con una auditoría de las NICSP porque ya tenían que estar implementadas, hemos hecho varios informes sobre eso, estamos haciendo una*

evaluación, bueno sino se han hecho las reglas la tarea era, como les digo, como voy a evaluar a sus hijos si ustedes no me dan como cabeza principal, el Concejo, no lo tomen en primera persona, dice la norma que el máximo jerarca institucional tenía que ver esto y no lo ha visto, no lo ha solicitado, entonces eso es a lo que se refiere el bloque de la legalidad, yo no puedo inventarme las normas, procedimientos y políticas para evaluar la Alcaldía, esas tenían que hacerlas ustedes el Concejo Municipal como máximo jerarca, y dicen que eso tengo que tomarlo en cuenta porque está establecido en la Ley, a la Alcaldía Municipal establecidas en la Ley 7794 del Código Municipal artículo 17 correspondiente a los postulantes de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones, vigilar el desarrollo correcto de las políticas ¿Cuáles políticas? ¿Dónde están? eso me lo solicitaron, no hay políticas, porque entonces no podemos, y esto es por transparencia, por eso es la Ley de Control Interno para que queden las reglas claras porque entonces uno dice una cosa y el otro dice otra, la semana pasada me llamó la atención que vino el expositor que dice que uno de los problemas que tenemos en esta Municipalidad es que tenemos problemas de comunicación, pero yo no lo veía de comunicación, la comunicación lo veo desde el componente número, son cinco componentes de la Ley de Control Interno, el número cuatro es comunicación, el Sistema de Comunicación e Información de la Municipalidad eso es un sistema, aprobación presupuestaria, ejecución presupuestaria, liquidación presupuestaria, el tema de vinculación presupuestaria, que hay que ver el Plan de Gobierno, el Plan de Desarrollo, un día de estos lo escuché por aquí no sé en una sesión, es eso la vinculación de uno con el otro, ahora viene un nuevo Alcalde y tiene un nuevo Plan de Gobierno, y tenemos el Plan de Desarrollo, de hecho nosotros estamos trabajando en una auditoría en eso, ahora el nuevo Alcalde va a proponer su Plan de Gobierno, puede ser que le interese la inversión, puede ser que le interese la parte social, puede ser que la parte ambiental, que tal vez eso es también lo que decía la Regidora María Luisa, esas son cosas de un Plan de Gobierno que queremos y que hay que definirla entre políticas y procedimientos y montamos los tres escenarios, ¿A qué le vamos a dar prioridad? porque eso lo dice la norma, que se haga el escenario macro, el ¿Cómo? nunca, no se si algunas personas no han entendido que en las leyes no van a encontrar el ¿Cómo?, el ¿Cómo? tenemos que hacerlo nosotros, así me pasa en Auditoría hay unas normas, pero el ¿Cómo? nos toca a nosotros, es aterrizarlo y es correcto porque cada institución es propia, cuando Contraloría hacía recetas hechas todo mundo brincaba, es que yo no puedo, hace quince años hizo un cambio, lo digo también hasta con las normas de contabilidad, los principios de contabilidad generalmente eran aceptados los mexicanos, eran como unas recetitas, vinieron las NICSP las Normas Internacionales de Información Financiera y como esto se hizo más complejo usted tiene que hacer el ¿Cómo? entonces uno lee esas normas y son difíciles, ya no es tan fácil como era antes, esto ha ido evolucionando y hay que ir actualizándolo. Para atender lo de la Regidora Vanessa, aquí lo dijimos y lo dijo la Contraloría sobre esto del Presupuesto, fuimos a una conferencia final con el Alcalde y ahí está el informe de Contraloría, ya lo dijo, Auditoría lo ha informado, ya se los dijo, había un informe porque también la Contraloría cuando hicieron una auditoría le pregunta a la Auditoría que ha hecho y nosotros le pasamos los informes y la Contraloría entonces lo dijo en el informe que ya se está trabajando en el tema de todo esto del valor público, la estrategia, sobre los criterios, o sea ya se está trabajando en eso, ustedes lo conocen,

he hablado con algunos regidores, Contraloría ha estado preguntando sobre el seguimiento del cumplimiento de estos procesos, no he terminado de leer el acuerdo del Concejo, lo que me solicitaron, desarrollo correcto de las políticas adoptadas por la Municipalidad, no, no han adoptado políticas la Municipalidad, entonces no puedo evaluarlas, pero a pesar de eso sí hicimos una evaluación, tampoco vamos a decir cerremos y se apagó la Auditoría le pago a Fanny y váyase, no, tiene que haber una oportunidad de mejora, aquí lo que estamos encontrando entonces es un informe de oportunidad de mejora. El logro de los fines propuestos en sus programas de gobierno y la correcta ejecución presupuestaria, pero ya le dijimos al marco de la legalidad, es lo que Fanny nos ha dicho, me ayudó como Coadyuvancia y asesoría, ayudándome a mi auditoría, es que no tenemos procedimientos, lineamientos, políticas y no es para el presupuesto, vea que son diferentes fases, fase ejecución, fase de programación que aquí venimos a hablar, por ejemplo, ¿Cómo se hacía el 8114?, no sé si se acuerdan ¿Cómo se define el presupuesto de la 8114? ¿Cómo se dan las prioridades de la 8114? entonces un Regidor tiene una opinión y otro tiene otra opinión, lo bueno es que se pusieran de acuerdo y hagan una política, un lineamiento, entonces ya no es lo que opinen, tal vez Vanessa o lo que opine Fernando, Diana, Pablo, Fernando Porras o don Alexander, etc., por eso es interesante el tema de componente de comunicación, tenemos una estructura de comunicación mala, sacamos mala nota y lo más duro era la comunicación, dice que la que es más productiva es la informal y resulta que la informal no me permite sentar responsabilidad, porque si se formaliza, o sea una comunicación formal, con procedimientos, con reglas claras se puede hacer una evaluación, es lo que me preguntaban ¿Cómo va a evaluar? la Auditoría se centraliza en la fiscalización, pero, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno es responsabilidad del Máximo Jerarca el Concejo y los titulares subordinados, la Ley de Control interno lo dice, hace unos días también vinimos, no estuve presente pero si hice ese estudio, vino esa vez Roxana y es el Tema de Valoración de Riesgos, que Vanessa me pregunta, esos eran los riesgos que el Concejo no ha analizado, que ustedes no han analizado, los riesgos que Fanny está diciendo ahí estaban, ponen a los subalternos a hacer la valoración de riesgos, pero el Concejo no ha hecho nunca, la ley es desde el 2002 y no ha hecho la valoración de riesgos, ni la Alcaldía la estaba haciendo, si hicieran esos ejercicios se van a dar cuenta de las oportunidades de mejoras y las cosas que hay que hacer en la Municipalidad porque esto tal vez hubiera hace tiempo ya hubiéramos ido cambiando, mejorando, porque usted ve el riesgo, le entiendo a Fernando cuando dice es que no puede haber una persona rendiendo, toda la razón se la damos a Fernando, una persona no puede hacer antojadizamente las reglas, no ya están escritas, lo que pasa es que nosotros tenemos que aplicarlas, el Concejo definir las, solicitar a la Administración que le haga esas reglas, ustedes la van a aprobar esas políticas, entonces pienso que si usted a sus hijos le va a dar una buena instrucción no va a tener problemas porque él esta advertido, que no haga cosas indebidas, a sus criterios, a sus políticas porque hay padres más liberales, y cada institución eso es un tema de valores, eso es lo que estamos viendo acá, y tal vez los Estados Financieros la Auditoría no los audita, Vanessa se va hacer un despacho externo, ahora con las NICSP la Municipalidad nunca, de acuerdo a la NICSP para informarle, no es cierto lo que usted dice, la Auditoría no audita los Estados Financieros, o sea la Auditoría dictaminarlos, el año pasado por

primera vez creo se pidió a Baltodano una auditoría, ningún Banco el Auditor audita los Estados Financieros, eso es un despacho externo, más bien es interesante esto de la liquidación presupuestaria, que cuándo tenemos más de diez unidades de desarrollo tiene que auditarlo un externo, esa liquidación presupuestaria, que es como lo que ustedes quieren, pero, no tendría sentido contratar el externo si no tenemos reglas, en toda empresa si no hay reglas como vamos a decir que incumplió, eso usted podría decir hasta impunidad, con lo de Vanessa y Fernando, comparto lo de Fernando si lo entiendo y creo que ese era el espíritu del acuerdo, ver eso, eso fue lo que se pretendió en todo momento, si se vieron por ejemplo, la Unidad Técnica que es la que mueve muchos millones, el proveedor, hay un requisito en la ley que si usted no está al día en la Caja Costarricense de Seguro Social, en Tributación o en CODESAF no se le puede pagar, compromiso de pago y es más se tuvo que ir a superávit, porque hay proveedores que tienen problemas de liquidez de flujo efectivo, hay empresas y las entiendo, las empresas a veces si no son buenos administradores se atrasan en la Caja y dicen no importa o paguemos intereses, pero necesito para el combustible, lo necesito para llantas, eso vimos principalmente unos montos grandes de unas facturas que quedan ahí y así sucesivamente, nos llamaba la atención, porque sí, uno ve el dato, compromiso, pero compromiso ya la Municipalidad había cumplido, si revisamos todo, había eso de los empresarios, eso estaba fuera de control de la Municipalidad todavía con más razón. La Ley de Contratación Administrativa, si usted no puede iniciar un proceso de contratación, sino tiene los recursos y jugársela es muy peligroso, he hablado con ustedes de los flujos de efectivo en la Tesorería aquí viene y también a decirles, no llevaban flujos de efectivo la Municipalidad, entonces son mentiras que 16.000 millones o 20.000 millones nos entran en enero, por dicha en el pasado, la Administración puso el incentivo del descuento, que muchos ciudadanos lo aprovechamos, sí, tenemos la plata, pero las instituciones muy grandes no pueden pagar por adelantado, se le hace un 9% de descuento de los impuestos, los servicios, no, el agua siempre es medida, no se puede proyectar, eso para recaudar fondos, para tener un buen flujo de efectivo, pero si usted no tiene la plata, usted no puede decir, en enero gaste todo ya, están equivocados, tenía que ir a sacar 20.000 millones a un banco, para que le preste capital de trabajo y los que hemos estudiado administración de empresas, sabemos los flujos de efectivo, que tienen que hacer un flujo de efectivo, hacer un capital de trabajo, hasta pagar a líneas de créditos y poder comenzar a pagar, nos va a salir, que es más caro, más barato, también eso hay analizarlo porque también vino al Concejo un tema de endeudamiento, que somos los más endeudados y los flujos de efectivo y todos esos compromisos ¿Cómo lo vamos a manejar? también eso lo vine a decir. Ese flujo efectivo a cómo va ingresando el dinero, por eso es importante que le dijimos que tienen que cumplirlo, porque entonces podemos ir sacando las órdenes de compra, porque aquí ha pasado, me acuerdo un Ministerio de Hacienda se le ocurre al Gobierno y no gira, sabe usted haber hecho una licitación y haber adjudicado y que no le llegue del dinero, porque uno dice, ah, no, es que usted sabía que cómo le iba a llegar la plata en diciembre, pero es que usted sabe que es el presupuesto, sí es el presupuesto, pero no lo tiene, tiene que ser una cuestión de realización, si no lo tiene después es más se lo pueden cobrar a usted por adquirir compromisos o sea, si no tiene la liquidez, entonces en la licitación, pero por sí está establecido en un cartel, usted tiene que contar con los recursos porque ya pasado el

año, no podemos hacer la licitación, en enero ya corresponde al otro período, tendría que quedar como el compromiso de pago eso de la 8114, un mes antes, ¿Cuándo nos iban a dar el dinero? no sé si me comprenden, son muchos millones que usted no puede hacer en órdenes de compra y jugársela, yo no me la jugaría nunca, aunque me digan lo que sea no me lo jugaría, porque yo entiendo mi responsabilidad y puede ser, pero a salvo de una emergencia, tal vez que pueda, pero no, aquí pasaba con las partidas específicas y contrate, me acuerdo, no hasta que deposite el Ministerio de Hacienda, yo hago la contratación, porque si no sería irregular, por no decirle ilegal y después asume un montón de responsabilidades y a veces hay que tener cuidado de buenas intenciones dicen que el camino al infierno está empedrado, o sea, aquí a veces uno es mejor la legalidad y decir sí que a veces pobrecito, no, es que ese es el objetivo. Lo bueno es que aquí hay un montón de oportunidades de mejoras y creo que lo bueno de este informe es que satisfacemos la solicitud, como digo Fernando, que tomó este acuerdo el Concejo, es eso, que se hagan reglas y lo entiendo y creo que logramos ser cometido, creo que está muy claro, vamos a tener que trabajar y ponerle reglas, entonces nadie puede hacer y poner, entonces ahí sí habrán plazos y se le dice a una persona, si no se ejecuta te quito los recursos, tomo acciones, hay mucho que trabajar, hay mucho que hacer, muchas gracias.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Fernando no me contestó porque en trece años no se han actualizado los manuales, procedimientos y demás, digo esto porque concuerdo en mucho de los que ustedes están exponiendo hoy, y una auditoría lógicamente que siempre es para buscar mejoras, pero también tienen que sentarse responsabilidades, porque sino se sientan responsabilidades las cosas siguen igual y hay que ser conscientes de que los cambios tienen que darse, el acuerdo dice: *Que el Concejo Municipal acuerde solicitar a la Auditoría Interna que una vez finalizado el año 2022 proceda a realizar una auditoría al proceso de ejecución presupuestaria para el periodo 2022 y que se determine si las acciones tomadas por la Administración Municipal estuvieron apegadas al debido proceso, la legalidad y la conveniencia según las responsabilidades que le compete a la Alcaldía Municipal establecidas en la Ley 7794 del Código Municipal, artículo 17, inciso L) corresponde a la persona titular de la Alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones, L) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad el logro de los fines, presupuestos en su programa de Gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales*, lo que menos esperaba a acá, era que no existieran procesos, que no exista política, entonces digo Fernando con qué nos estamos rigiendo, cómo se está manejando esto, cómo está haciendo la Alcaldía, cómo está haciendo Hacienda, porque por lo menos yo como Regidora desconocía que no existieran estos procedimientos y esta Municipalidad no sé cuánto tiene existir, cómo es que no existen, ahora sino hay reglamentos, sino hay manuales, nos vamos a la ley, cierto o no doña Fanny, la ley es la que nos rige, es así o no, tiene que haber un procedimiento de algún lado, lo que esperaba aquí era ver los resultados de esa ejecución presupuestaria, ¿Por qué? porque personalmente siento una preocupación y se lo manifesté a Fernando la otra vez con esa ejecución presupuestaria, porque nosotros como regidores también tenemos responsabilidad, me interesaba sobre manera ver eso acá, no lo vi, no es que la auditoría

este mal, por supuesto está bien y los hallazgos que usted está haciendo me dejan perpleja, repito doña Fanny yo no sabía ni tenía conocimiento que esto no existía o sea ¿cómo están haciendo entonces?

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta: A la ausencia de procedimientos están los reglamentos, a la ausencia de los reglamentos internos está la ley y las normativas que rigen de las organizaciones que controlan algún sistema, aquí es la Contraloría General de la República, no podemos dejar aquí una estela como que aquí todo está sucediendo a la libre, no es así, la Dirección de Hacienda se está apegando a lo existente, por eso cuando el acuerdo solicita de que si todo se hizo apegado a la legalidad y al debido proceso, ese es el debido proceso, ahora lo que si se detectó aquí en todo esto es que tenemos una gran debilidad en el establecimiento de los procedimientos y de los controles para tener una muy buena presupuestación y si se han hecho cosas buenas eso hay que reconocerlo, doña Fanny lo está diciendo ella, aquí yo lo he dicho en algunos momentos pero no tan enfáticamente como lo acaba de decir usted, o sea todo gira alrededor de una sola persona a nivel de materia de Hacienda, que es el Director de Hacienda, todo gira alrededor del Director de Hacienda, bueno, pero ya hubo una mejora que aunque parezca pequeña es muy grande, ya esta Administración concretó la creación de una oficina de presupuesto, que eso era una gran necesidad, hoy día el Director de Hacienda tiene una persona, que efectivamente colabora en esta materia propiamente, ahora hay que crear todas esas necesidades que están ahí, creo que aquí podemos ponernos a rasgar las vestiduras, pero era una realidad el sistema como está le está permitiendo a una sola persona y vuelvo a reiterar, vea que lo está diciendo usted que es el Auditor, le permitió durante muchísimos años a una única persona que fue leída reiteradamente porque eso lo permitía la ley, el Código Municipal hacer lo que considerara hacer con el Presupuesto y fue criticado, por los que estamos aquí y por los que están afuera, también le permitió a la señora Alcaldesa que esta hoy presente aquí, también tener esa libertad de decidir sobre las actuaciones y le va a permitir al nuevo Alcalde a partir del primero de mayo hacer exactamente los mismo, la pregunta es, ¿Eso está bien tener ese nivel de libertad? Bueno, en esta auditoría está quedando claro que tiene que hacerse reformas y regulaciones porque esto son bienes públicos, que la gente no esté tomando esto con la seriedad que corresponde y que también para un Concejo Municipal al que no se le dice sobre situaciones de debilidades ¿cuándo es que nosotros nos damos cuenta? Cuando aparecen estas cosas y es cuando hay que tomar acción, esas acciones le tocan al próximo Concejo Municipal.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica: Muchas gracias al señor Fernando Chaves por esa exposición tan detallada y muy valiosa para el aprendizaje de todos los ciudadanos sancarleños, es importante reiterar que esta Municipalidad en la parte administrativa en mi gestión como Alcaldesa ha actuado de forma muy responsable, eso no está a la libre doña Vanessa, hemos venido en cumplimiento del informe de la Contraloría General de la República el 005 que no se si al final ustedes leyeron y comprendieron, porque aquí no había planificación, aquí eso sí estaba a la libre anteriormente, y ahora tenemos un manual de gestión de proyectos que quedó aprobador por este Concejo Municipal en marzo de este año 2024 y que hoy por

hoy ustedes mismos como Concejo Municipal no lo atienden, no lo cumplen, en este presupuesto extraordinario 2024 hacen modificaciones al presupuesto sin la debida justificación técnica y legal y mandan un acuerdo a la Alcaldía y dicen que la Alcaldía Municipal cumpla con estos requisitos ante la Contraloría General de la República.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa que se refiera al objetivo de la sesión que es el Estudio Especial sobre la Auditoría del Periodo 2022.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, continúa: Entonces desde el primer momento esta Alcaldía ha actuado con muchísima responsabilidad y eso queda evidenciado con todos los trabajos que se han realizado en materia de planificación en capacitar a los diferentes departamentos, en justificar los diferentes presupuestos ordinarios y extraordinarios, en cumplirle a la Contraloría General de la República y queda evidenciado que ejecutamos de forma correcta en el año 2022 y así también lo hicimos en los siguientes presupuestos 2023 y hasta la fecha.

El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, manifiesta: Que tristeza, hasta le da a uno ganas de llorar aquí, felicitar a la Alcaldesa porque entiende lo que dice el Auditor, yo no le he entendido nada, hablo mucho y dijo muy poco, sinceramente no me contestó las dos preguntas que le hice, no sé qué fue lo que nos trajeron hoy, si fue una auditoría o una justificación porque doña Karol no pudo gastar el presupuesto, le veo más cara de la justificación porque doña Karol no pudo gastar el presupuesto, don Fernando y la señora Fanny yo quisiera que hablemos menos y que seamos más concretos, porque veo que ustedes se van hasta la prehistoria para decir algo, no , hablemos clarito, sinceramente estoy desilusionado de esto, porque aquí no le veo cara de una auditoría, le veo más cara de justificación de porque doña Karol no pudo gastar el presupuesto y termino con un superávit de casi cuatro mil millones.

La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica: Únicamente quería por alusión hacer referencia al tema de los procedimientos que mencionaban ahora, en efecto para que no queden dudas de la audiencia en quienes nos están prestando atención, la auditoría se hace en un tiempo pasado y ahorita la situación es diferente, nosotros como Concejo Municipal este año ya dejamos aprobado todos los manuales de procedimientos de Planificación Estratégica que tengo que agradecerle muchísimo la labor que hizo Fiorella en construirlos, se presentaron a finales del año pasado y ya los aprobó este Concejo, entonces no está quedando a la libre, sin embargo esto es de más atrás, tenemos que entender que son dos periodos diferentes, aun así seguimos teniendo deficiencias y hace falta procedimientos y más normativa, solo para poner un ejemplo, el día lunes entró una solicitud para que nosotros ampliemos el plazo de vigencia del Plan de Desarrollo Local del 2024 hasta el 2025 y el Plan Estratégico Municipal del 2024 al 2025, o sea a Administración no tuvo listo el Plan que corresponde al 2025, va a empezar ahora en mayo el análisis del presupuesto ordinario, entonces nos están pidiendo a que desfacemos todo el Plan Municipal un año completo, entonces hace falta normativa, eso nunca hubiera estado en una política que nosotros hubiéramos puesto, de hecho estuve

revisando ya para presentar el informe el lunes de donde me justifico yo que nosotros aprobamos eso y no tengo como justificarlo tampoco, nos están pidiendo lo mismo que usted menciona, que hagamos algo bajo nada, entonces creo que es importante aclarar eso, que ya en cierta forma tanto la Administración como nosotros hemos ido corrigiendo estas falencias a pesar que la información se está presentando hoy del año 2022.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, manifiesta: Sobre el comentario que hizo Vanessa inicialmente, lo mismo, eso fue lo que acabo de leer, el acuerdo del Concejo Municipal, está en el informe, les envié este informe el doce de abril, esta es la presentación PowerPoint, pregunto si les llegó el informe que les envié el doce de abril, es un informe de cuarenta y cuatro páginas y en la página once ahí está claro, no veo que haya diferencia, eso fue lo que realizamos en esta auditoría, Vanessa, no sé porque dice el año 13, vuelve a decir así datos como específicos, quisiera recordarme cuándo fue lo del presupuesto, primero decir que cuando haya una reforma a la ley es la responsable de la actualización la Administración activa, no Auditoría que es administración pasiva, yo no soy un órgano fiscalizador, no soy un órgano coadministrador, es un delito, está en la ley, porque he estado escuchando estos días también al Concejo que ahora entonces el Auditor coadministra, quiere que coadministre, que cada vez que llegue algo tiene que hacerlo, si salió una nueva ley el Auditor tiene que, ya les explicamos también a este Concejo que tenemos y también hay que recordar que hace ocho años no teníamos los recursos que tengo ahora, todavía no son suficientes y también lo he expuesto en este Concejo y tengo un Plan de Auditoría y un Plan de Trabajo, también he dicho a este Concejo que la Auditoría no es omnipresente ni omnipotente, eso es responsabilidad de la Administración, si he dicho que ya Auditoría se ha manifestado sobre el tema de presupuestación, de cómo se hacen las prioridades, si lo he dicho. Sobre el tema de responsabilidad, que el Concejo tiene responsabilidad, ya hoy se expuso que sí hay que hacer más, que el Concejo tiene que hacer más, lo entiendo y también le aclaro que los presupuestos se hicieron de acuerdo a las guías, que ahora la Contraloría son guías, se expuso hoy y Bernor Kopper va haciendo sus guías y va remitiendo, la Contraloría analiza como decían dos normas específicamente, sí se hace el documento, de hecho vean que el presupuesto es aprobado por la Contraloría, lo que estamos diciendo es que aquí hay muchas cosas que hay que hacer más, para que sea más claro los márgenes de acción y que puedo, hasta donde yo no puedo, eso es lo que se ha venido manejando todo este tiempo. Sobre las consultas Don Fernando Porras yo sí creo que doña Fanny respondió en el sentido de que no era los inconvenientes que hubo en todo ese tema del alcalde, de todas esas situaciones no estaban ni planificadas, ni presupuestadas, entonces había todo un tema de contratos todo eso se vio, fueron factores externos que puede ser que si eso repercutió en que no fue tal vez tan ágil cómo se hubiera querido, creo que nosotros si lo valoramos, ahí está en el informe.

La señora Fanny Segura Castro, Consultora, expresa: En realidad es como reiterar un poquito a Fernando Porras, yo leí y creo que seguro es el año en que la Unidad Técnica de Gestión Vial ha hecho sus justificaciones una a una, muy claras y muy bien hechas, muchas de las justificaciones que ellos tienen no son a veces ni responsabilidad de ellos,

que un proveedor no pague la Caja, que no pague FODESAF, que no esté bien con la renta, ahí había una serie de cuestiones que uno como va a decirle, ah no, no págueme, no se puede, si había una multa, si había algún proceso abierto, vean leí todo y no es un informe pequeñito, es un informe grande el que hizo la Unidad Técnica y uno no puede tampoco llegar a querer decir hagan y deshagan incumpliendo la norma o la ley, no, ello lo explicaron y yo leí y analicé una a una y hasta la comparé con Proveeduría, tal vez parece que las cosas digamos no se ponen, tal vez no está aquí, pero está en el informe, todo eso se revisó y no solo las justificaciones de la Unidad Técnica sino también de los otros departamentos, ahora si nosotros queremos mayor agilidad, un proceso más rápido etc., establezcan esas políticas, esos lineamientos, para que cada uno en el ámbito de su competencia las tenga que cumplir, pero en realidad el hecho de que diga que es como unas excusas, no, no son excusas por Dios, porque en realidad usted no puede obligar a una unidad a ir contra la ley, tiene que ir conforme a la ley, ahora con respecto a don Bernor yo no pudo decir nunca, vea que se los dije, que Dios a cuidado mucho a don Bernor, porque a pesar de ser él, yo no le puede decir en todo lo que revisé, ni la misma Contraloría por lo menos en lo que la Contraloría pide él cumplió, entonces que no están cumplidas las normas técnicas para presupuestos públicos es otra cosa, pero que él cumplió al menos con lo que la Contraloría tiene establecido él lo cumplió, yo no puedo decir es que se hizo el presupuesto y no cumplieron nada, yo no puede decir eso, estoy diciendo no estamos cumpliendo con las normas técnicas de presupuestos públicos que es totalmente diferente, ¿Por qué? porque podríamos hacerlo todavía mejor, si nosotros realmente hacemos un análisis del entorno, un análisis macroeconómico, si hacemos la vinculación de los deferentes planes, todo lo que dice ahí, muchas gracias.

El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, indica: Lo que puede hacer este Concejo, que sé que ya se va, yo envié este informe el doce de abril, dice la ley de Control Interno que cuando son recomendaciones dirigidas al Concejo tiene treinta días para discrepar de la recomendación sino les parecen, oportunamente ustedes tienen, no se si quieren no tomar la decisión ya y dejarle esa responsabilidad al otro Concejo, los treinta días todavía estamos si quieren discrepar o dice la norma o no discrepar, acogemos, o sea no discrepo, lo que dice la solicitud al Concejo es tomar un acuerdo para cumplir la recomendación, sino la discrepan, sería **1**. Solicitarle a la Dirección de Hacienda informar trimestralmente el avance de los logros y subsanar los aspectos susceptibles de mejora identificados. **2**. Tomar el acuerdo respectivo para que la Alcaldía proceda a ejecutar las acciones necesarias con el propósito de emitir los lineamientos y las políticas debidamente actualizadas debidamente actualizados, que orienten el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y la evaluación del Subsistema de Presupuesto, posteriormente se remitan al Concejo Municipal para su debida formalización; ese acuerdo ustedes lo pueden solicitar, repito, lo aceptan o rechazan el acuerdo si van a discrepar, si no tiene que ejecutarlo, ahora sino quieren ejecutarlo ustedes o tomar el acuerdo, se lo dejan a otro Concejo, pero ustedes están a tiempo, en el seguimiento esto importante, de hecho aquí en la Municipalidad Fanny vino a explicar sobre el sistema de seguimiento, Auditoría tiene sus informes, pero la Municipalidad tiene un sistema de seguimientos de disposiciones aprobado por el Concejo Municipal y ese es el que tiene la Administración, tienen un departamento, ellos

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 25-2024**

**PAG.18**

**Viernes 26 de abril del 2024**

**Sesión Extraordinaria**

tienen un sistema entonces ellos también le van seguro a preguntar al Concejo que acuerdo se tomó, qué hizo, porque yo lo que hago es pedirles a ellos, la Administración es la que tiene que darle el seguimiento, si hay tiempo para hacer algunas cosas. Muchas gracias.

**AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON UN MINUTO EL SEÑOR PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

**Juan Diego González Picado  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**